



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de actuaciones de reparación en el puente ‘Feixa Llarga’ de la Zona Franca de Barcelona

25 de febrero de 2025.- El Consejo de Ministros ha acordado la toma de razón de la declaración de emergencia para la contratación de determinadas actuaciones en el puente denominado ‘Feixa Llarga’, ubicado en la calle Feixa Llarga del Polígono de la Zona Franca de Barcelona.

Se trata de un puente titularidad del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (CZFB) por el que transcurre tráfico rodado y por el que cruzan vías de alta velocidad ferroviaria (AVE).

En fecha 29 de diciembre de 2024 se detectó un escalón vertical en la junta de dilatación del puente con desplazamiento de más de 15 centímetros hacia la vía del AVE y vía convencional y giro de la coronación de una de las pilas.

Ante el riesgo inminente de colapso estructural del puente, con la consiguiente afectación tanto al tráfico que circula por encima del mismo como para la seguridad ferroviaria, se ordenó el cierre inmediato del puente al tráfico y se habilitó un sistema de seguridad ferroviaria para interrumpir el tráfico de trenes en caso de colapso.

Desde la fecha en la que se detectó el fallo de estructura se han venido realizando las actuaciones necesarias para evitar el colapso estructural

inmediato, pero, según los informes técnicos, en ningún caso se garantiza la seguridad estructural del mismo, ni siquiera en su estado de cierre al tráfico rodado.

Este puente es una infraestructura clave en la red de comunicaciones del Estado, y su inoperatividad genera un impacto significativo tanto en la movilidad como en la actividad económica.

Por ello, se ha acordado la contratación de los servicios de ingeniería y obra para abordar las obras de reparación del puente, que, previsiblemente, incluirán la ejecución de un apuntalamiento del pórtico con el objetivo de prevenir el avance del giro y el derrumbe del puente.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Instagram](#)



[Twitter](#)



[LinkedIn](#)



[Sindicación](#)



[Facebook](#)



[Tik Tok](#)